

Santiago, 13 de septiembre de 2019.-

RESOLUCIÓN N°362.-

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el D.U. N°309-1535 de 2018; en el D.U. N°3647 de 2014; en el D.U. N°007586 de 1993, Título I, Párrafo 6° de la postergación y reincorporación Artículos 38 al 41; el D.U. N°0045106 de 2017, Título VII de la Permanencia en las Carreras, Postergación, Reincorporación y Eliminación, Artículo 38; y el D.U. N°0022558 de 2008 rectificado por el D.U. N°005446 de 2009 y el D.U. N°00704 de 2016 del plan de estudios de la Licenciatura y Carrera de Antropología
2. La solicitud de reincorporación del estudiante Alejo Odgers Torrealba, de fecha 17 de julio de 2019.
3. La derivación de la Secretaría de Estudios de la Facultad de Ciencias Sociales a Coordinación de la Carrera de Antropología de fecha 24 de julio de 2019.
4. La derivación del Jefe de Carrera de Antropología, de fecha 01 de agosto de 2019, que acepta reincorporación previo envío de certificado médico que respalde lo solicitado por el estudiante.
5. El informe de atención psicológica de Alejo Odgers, emitido por Aaron Abarca V. Psicólogo Clínico, emitido con fecha 21 de agosto de 2019.
6. La derivación de la Escuela de Pregrado, de fecha 09 de septiembre de 2019, que autoriza reincorporación de la estudiante.

RESUELVO:

Autorizar la reincorporación de **ALEJO JOAO ODGERS TORREALBA**, Cédula de Identidad N°18.932.737-4, estudiante de la carrera de Antropología, de la Facultad de Ciencias Sociales, para continuar estudios durante el segundo semestre académico 2019.


Prof. Raúl Atria Benaprés
Vicedecano




Prof. Roberto Aceituno Morales
Decano



Distribución:

1. Interesada
2. Unidad de Admisión y Matrícula
3. Unidad de Bienestar
4. Archivo

